



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 005-2026-CEU-UNFV

Lima, 09 de abril de 2026

Vistos, la Resolución N° 002-2026-CEU-UNFV de fecha 23.01.2026, que aprueba el Cronograma Electoral UNFV 2026; la Resolución N° 004-2026-CEU-UNFV de fecha 26.02.2026, que actualiza el Cronograma Electoral UNFV 2026; el Oficio N° 066-2026-CEU-UNFV de fecha 13.03.2026; el Oficio N° 1369-2026-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 24.03.2026, que adjunta el Informe N° 030-2026-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV; el Oficio Múltiple N° 006-2026-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.04.2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 5436-2025-AU-UNFV, de fecha 30.07.2025 se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha por el período de un (01) año;

Que, mediante Resolución R. N° 5520-2025-UNFV, de fecha 19.08.2025 se aprobó el resultado de la elección de la directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el periodo 2025-2026;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: “El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”;

Que, el mismo artículo 72° de la Ley Universitaria citado anteriormente, en el cuarto párrafo señala lo siguiente: “El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley.”;

Que, el numeral 162.1 del artículo N° 162° del Estatuto UNFV y sus modificatorias, señala: “El Comité Electoral Universitario es autónomo dentro de la ley y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de los órganos de gobierno, autoridades de la universidad y directores de departamento académico y otros. Aceptan la renuncia de los miembros de los órganos de gobierno; así como, se pronuncia sobre asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución N° 002-2026-CEU-UNFV, el Comité Electoral Universitario aprobó el Cronograma Electoral 2026, el cual constituye un instrumento de cumplimiento obligatorio y carácter preclusivo;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-CEU-UNFV, se aprobó la actualización del Cronograma Electoral UNFV 2026;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONTINÚA ...

RESOLUCIÓN N° 005-2026-CEU-UNFV

Que, conforme al Cronograma Electoral 2026 vigente, los ítems tres (3) y cuatro (4) corresponden a las actividades de **Observaciones al padrón electoral** y **Resolución de observaciones**, respectivamente;

Que, con Oficio N° 066-2026-CEU-UNFV dirigido a la rectora, se solicitó la data de estudiantes matriculados de pregrado;

Que, mediante Oficio N° 1369-2026-OCRAC-VRAC-UNFV e Informe N° 030-2026-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV la Oficina Central de Registros Académicos ha comunicado que la información académica de matrícula adquiere carácter oficial una vez culminado su proceso de validación y consolidación posterior al cierre de matrícula del 17 de abril de 2026;

Que, a efectos de garantizar la legalidad, objetividad, transparencia y consistencia del padrón electoral, resulta necesario **precisar criterios operativos internos** para la adecuada gestión y procesamiento de las observaciones formuladas;

Que, la referida precisión **no altera ni modifica** las fechas, plazos ni la secuencia del Cronograma Electoral aprobado, sino que constituye una habilitación de fechas no previstas (25 y 26 de abril), orientada a optimizar su interpretación y operatividad, a fin de garantizar su correcta y oportuna ejecución;

Que, en sesión ordinaria N° 33 del CEU-UNFV de fecha 08.04.2026, se acordó emitir el acto resolutorio de la habilitación de dos (02) días no contemplados en el cronograma (sábado 25 y domingo 26) para ser usados en el procesamiento de la data complementaria al listado provisional, proveniente de la matrícula de pregrado 2026;

Estando a las consideraciones precedentes por unanimidad de los miembros del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Disponer la habilitación de los días sábado 25 y domingo 26 de abril de 2026, para ser usados en el procesamiento del listado complementario de matrícula de pregrado 2026 y dar cumplimiento al ítem (3) Observaciones al padrón electoral e ítem (4) Resolución de Observaciones, a fin de no modificar el Cronograma Electoral 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar oportunamente a la comunidad Villarrealina por medio del portal institucional de la UNFV.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONTINÚA ...

RESOLUCIÓN Nº 005-2026-CEU-UNFV

ARTICULO TERCERO. – El Comité Electoral Universitario realizará las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten signature]
Dra. Violeta Leonor Romero Carrión
Presidenta
Comité Electoral Universitario



[Handwritten signature]
Mg. Dora Elizabeth Philipps Miranda
Secretaria
Comité Electoral Universitario